 Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 1 de 8

1. INFORMACIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000219

CONCEPTO CDP: PTAR – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

FECHA CDP: 06/06/2023

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.07 Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa / Contrato de Prestación de Servicios.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.”

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


Una vez finalizada la “Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas para el Área Urbana del Municipio de Samacá, Boyacá, Fase 1” a partir del contrato de obra pública No. 001 de 2019 suscrito entre Alcaldía Municipal de Samacá y Unión Temporal PTAR Samacá con contrato de interventoría No. 002 de 2019, se da inicio a la etapa operativa y administrativa del proyecto, adelantada por la Alcaldía municipal y la empresa de servicios públicos Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. en el marco del convenio Interadministrativo para transferencia de recursos MS-CD-CC-136-2023, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica entre el municipio de Samacá y la empresa de Servicios Públicos Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. para la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Samacá”

Una vez recibida la obra a satisfacción por parte del municipio de Samacá y las demás entidades cooperantes en el convenio de construcción de la obra, se requiere que el personal a cargo de las operaciones y procesos del sistema de tratamiento cuente con la capacidad técnica necesaria para permitir el pleno funcionamiento de cada una de las unidades de tratamiento.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que en los trenes de tratamientos se utiliza una variedad de equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos que necesitan de mantenimiento preventivo, adecuación y supervisión se considera indispensable contar con el trabajo de un técnico electromecánico enfocado en garantizar el correcto funcionamiento de tableros de distribución, tableros de control, luminarias, redes, acometidas, planta eléctrica, equipos de bombeo, equipos sopladores y demás elementos correspondientes al sistema eléctrico y mecánico del proyecto. Es así que partiendo del perfil profesional sugerido por el contratista de obra mediante el documento del “Protocolo de arranque y puesta en marcha de la planta de tratamiento

CLL. 4 No. 6- 42 Telefax (8): 7372699 Samacá – Boyacá Nit. 900283400-1

Email: serviteatinosamaca@hotmail.com

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 2 de 8

de agua residual" como uno de los productos del contrato de obra pública No. 001 de 2019, se considera necesario contratar a un Técnico Electromecánico con conocimiento de: instalaciones de corriente alterna, redes de media y baja tensión, tableros generales de distribución 440 V y 220 V, tableros de control, automatización de equipos de bombeo, con capacidad de análisis e interpretación de planos y manuales de funcionamiento de equipos.

En vista de la necesidad descrita, Serviteatinosamacá S.A E.S.P considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación por prestación de servicios pertinente celebrar un contrato por prestación de servicios con el personal que tenga la experiencia en dicha clase de actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, teniendo en cuenta que su presencia puede ayudar a prevenir fallos y accidentes mecánicos y eléctricos, lo que es importante para garantizar la seguridad de los trabajadores y la continuidad del proceso de tratamiento de agua. Hay que aclarar que, a la fecha, en el marco del mencionado convenio, se encuentra en proceso de liquidación el contrato No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 de 2023 cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO, ASESORIA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, el cual fue terminado unilateralmente por Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. En este sentido, la presente contratación entrará en ejecución una vez se liquide el contrato de prestación de servicios No. 025 de 2023 que se suscribió con el mismo objeto.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO, ASESORÍA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES Y EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ."

3.2 BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:
N/A

3.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con las disposiciones comerciales pertinentes, La empresa de Servicios Públicos SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P., define el proceso a celebrar como un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, con el fin de aplicar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, buena fe entre otros.

4. VALOR OFICIAL: El valor oficial estipulado del presente contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 11.600.000)**, el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones. El precio se deberá pactar en pesos colombianos.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 3 de 8

5. FORMAS DE PAGO: La Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. realizará al contratista pagos parciales, teniendo en cuenta el avance en la ejecución del objeto contractual, y después que el supervisor del contrato verifique que se realizaron efectivamente las actividades.

6. PLAZO DE EJECUCION. El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato.

7. LUGAR. El objeto contractual al que refiere el presente estudio previo deberá cumplirse y llevarse a cabo en las rutas y destinos señalados por el supervisor del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION: La ley 142 de 1994 y en sus decretos reglamentarios establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan Servicios Públicos Domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado. Se debe tener en cuenta que el régimen contractual de la empresa se ejecuta de acuerdo con el manual interno de contratación de la entidad.

Este proceso contractual se encuentra expreso en el capítulo TERCERO, (procesos de selección), en su artículo DECIMO SEGUNDO del manual de contratación de la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

9.1 Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta, estudios previos y las cláusulas del contrato

9.2. Elaborar y entregar el informe de ejecución de actividades en el desarrollo del objeto contractual atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisión.

9.3. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.

9.4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.


9.5. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la empresa o a terceros.

9.6. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por esta entidad.

9.7. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación y ni vínculo laboral alguno del contratista con la empresa, ni de la empresa con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.

9.8. Cumplir con todos los servicios ofrecidos en su propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

9.9. Informar con la debida antelación al supervisor para que este a su vez comunique al supervisor del contrato todo accidente o incidente de trabajo.

 Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 4 de 8

9.10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presentan en la ejecución del contrato.

9.11. Para la firma de su acta de recibo final, deberá hacer entrega formal en medio físico o magnético de toda la actividad realizada en cumplimiento del objeto del contrato, cuando aplique.

9.12. Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o lineamientos vigentes o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

10.1. Cumplir con las especificaciones técnicas de mantenimiento a los equipos eléctricos, electromecánicos y redes establecidas en el Plan de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

10.2. Formular y diligenciar los formatos de control que permitan tener registro oportuno del funcionamiento de los equipos y reportarlos en un plazo inferior a UNA (01) semana a la supervisión.

10.3. Atender oportunamente los requerimientos y contingencias operativas que surjan en cuanto a los equipos y redes cobijados por el presente contrato, como son: cabezote y sistema motriz de los equipos sopladores 1 y 2, motor 32 KW de equipos sopladores 1 y 2, cabezal de equipos sopladores 1 y 2, y electrobomba de 7.5 hp, y respectivas instalaciones eléctricas y tableros electrónicos de los mismos, respectivamente instalados en la PTAR.

10.4. Una vez aprobado el cronograma de trabajo, el contratista se compromete a cumplir con realizar las actividades establecidas para las fechas pactadas, y de informar con tiempo de anterioridad de no poder ejecutarlas en tales fechas, realizando respectiva reprogramación.


10.5. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Samacá en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Samacá

10.6. Realizar la inspección y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los aparatos mencionados en la necesidad de acuerdo a los requerimientos que exija la supervisión del contrato.


10.7. Crear y diligenciar los formatos correspondientes a Inspección de equipos, y hoja de vida de cada uno de los equipos a partir de las actividades de mantenimiento preventivo.

10.8. Cumplir con los protocolos de seguridad en el uso de maquinaria y equipos mecánicos y eléctricos, presentando al supervisor del contrato o al coordinador un Análisis de Trabajo Seguro antes de realizar cualquier intervención en las redes, tableros, equipos de las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales.

10.9. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por la empresa de servicios públicos Serviteatinosamacá S.A E.S.P.

 Serviteatinos Samacá S.A. E.S.P.	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 5 de 8

- 10.10.** Reportar al supervisor cualquier eventualidad que se presente y que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes eléctricos, electrónicos y/o equipos de bombeo, y/o equipos sopladores.
- 10.11.** Informar con la debida antelación al interventor y/o supervisor del Contrato todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el transcurso de la ejecución de las actividades propuestas, una vez e inmediatamente ocurra el accidente o incidente.
- 10.12.** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 10.13.** El Contratista no podrá hacer uso de equipos y/o elementos propiedad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la empresa.
- 10.14.** El contratista se responsabiliza de cualquier daño o perjuicio desencadenado de la inadecuada intervención de los bienes confiados objetados para el desarrollo del contrato.
- 10.15.** El contratista debe presentar un cronograma con las fechas estipuladas para realizar cada visita e intervención, señalando tiempo estimado de las actividades a realizar, con el fin de que sea coordinado con los procesos internos del sistema de tratamiento.
- 10.16.** Brindar la calidad y cantidad de los insumos requeridos en las actividades de mantenimiento a realizar, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas para cada equipo y/o elemento.
- 10.17.** Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades desarrolladas, hallazgos evidenciados, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad, brindando una copia física en las instalaciones de la empresa y un cargue de información en SECOP II
- 10.18.** Radicar las facturas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
- 11. OBLIGACIONES DEL CONTRANTE:**
- 11.1.** Ejercer supervisión de las actividades de las actividades objeto del presente contrato a través de la gerencia como supervisor principal quien auditará y controlará las actividades del contrato.
- 11.2.** Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este contrato y solicitar los informes que requiera.
- 11.3.** Aprobar las garantías exigidas, cuando sean requeridas.
- 11.4.** Realizar los pagos establecidos al contratista oportunamente.
- 11.5.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como la consecuencia de la suscripción del contrato respectivo.
- 11.6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el forman parte.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 6 de 8

11.7. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la ley.

12. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTIAS

Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, éste indemnizará en una cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será descontada de los saldos que por cualquier concepto LA EMPRESA, le adeude al Contratista.

Multas. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, éste pagara a la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. multas sucesivas del 10 % de valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista.

Indemnidad. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la empresa de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el **CONTRATISTA**.

13. ANALISIS DE MERCADO

ANALISIS DE CONDICIONES DEL MERCADO:

Atendiendo que es un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el término del contrato será de seis (06) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato, se fijan pagos parciales, teniendo en cuenta el avance en la ejecución del objeto contractual, teniendo como valor total **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000)**.

LA EMPRESA ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS:

-El riesgo generado por la no expedición del CDP y/o generación del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley. -El riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.


14. REQUISITOS HABILITANTES

- **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA**

Los proponentes que sean personas naturales, deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula del representante legal y las personas Naturales integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:**

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de representación de la propuesta.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 7 de 8

Tratándose de algún tipo de asociación constituida legalmente, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros.

NOTA: la actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

- **CERTIFICACION, DE ESTAR A PAZ Y SALVO PÓR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y servicio nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

La proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad de juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

Quienes formen parte de algún tipo de asociación constituida legalmente, cada uno de sus integrantes, deberán aportar por separado la certificación qui exigida.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**

El posible oferente presentará copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación. La persona jurídica presentara el certificado de está como el de su Representante Legal.


En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o del consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO JUDICIAL.**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la modalidad es conjunta, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

El oferente deberá mantener la referencia del certificado durante el plazo establecido para el contrato.

	FORMATO	VERSION	FECHA
		001	23/06/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	PAGINA
		A-AG-P06-F01	Página 8 de 8

DESIGNACION DEL SUPERVISOR
<p>La supervisión para el control de la ejecución del contrato será ejercida por la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos quien hará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias en los términos de la Ley.</p> <p>Nombre: Lina María Aponte Betancourt Cargo: Gerente Identificación: 1.056.802.626 de Samacá</p>

Se expide en Samacá a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.


LINA MARIA APONTE B.
 C.C 1.056.802.626 de Samacá
 GERENTE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

Elaboró: Angélica Chinchilla
 Asesor Jurídico